CEO N° 009/2018

Asunción, 7 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

REF.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 27/2017 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2018".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, a los efectos de elevar el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 27/2017 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE- AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2018"**, con ID N° 322246.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 63 de fecha 4 de julio de 2017, modificado por Res. N° 10 Acta 11 de fecha 6 de febrero de 2018, ambas del Directorio del Banco Nacional de Fomento por las cuales quedaron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Banco Nacional de Fomento las siguientes personas: el Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, a los señores BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL, SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA y RUCTH LELIS NATHALIA ROMAN MORINIGO como MIEMBROS y a la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Cabe señalar, que por Resolución N° 7 Acta 102 de fecha 21 de noviembre de 2017, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – AD REFERENDUM - EJERCICIO 2018, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia. Asimismo, por Resolución N° 17 Acta 106 de fecha 5 de diciembre de 2017 el Directorio del Banco Nacional de Fomento autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria de referencia.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de Sesión Publica Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 11 de enero de 2018 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 322246, presentaron sus propuestas las siguientes firmas:

Participante N°	OFERENTE PARTICIPANTE DE LA SUBASTA
1	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I
2	H & B TRADING S.A
3	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
4	FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO
5	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.
6	DATA LAB S.A.
7	OLAM S.R.L.

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Pública Virtual, se detalla a continuación los mejores lances de precio de cada proveedor por Lote:

1 – **Software de Seguridad y Administración de Sistemas (Antivirus)**	
Oferente	Mejor Precio G.
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	22.400.000
OLAM S.R.L.	22.500.000
FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	24.600.000
DATA LAB S.A.	27.100.000

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

2 – Sistemas de Gestión de Contrataciones	
Oferente	Mejor Precio G.
JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	924.500.000
H & B TRADING S.A.	925.000.000

3 – Upgrade de Software de BACKUP	
Oferente	Mejor Precio G.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	20.500.000
DATA LAB S.A.	21.525.000

4 – Adquisición de Software Adicional de Desarrollo	
Oferente	Mejor Precio G.
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	459.800.000

LOTES GANADOS POR PROVEEDOR:

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	
LOTE 1	Precio Ganador G.
1 – Software de Seguridad y Administración de Sistemas (Antivirus)	22.400.000

JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	
LOTE 2	Precio Ganador G.
2- Sistemas de Gestión de Contrataciones	924.500.000

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	
LOTE 3	Precio Ganador G.
3 – Upgrade de Software de BACKUP	20.500.000

SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	
LOTE 4	Precio Ganador G.
4 – Adquisición de Software Adicional de Desarrollo	459.800.000

- Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas de fecha 12 de enero del 2018, se ha procedido a la apertura de los sobres de ofertas presentadas por las firmas **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., H & B TRADING S.A., SOLUCIONES INTEGRALES S.A., FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO, INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., DATA LAB S.A. y OLAM S.R.L.** con el siguiente resultado:

N°	LOTES	OFERENTE	Precio Total (IVA incluido) G.
1	1	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	22.399.950 (Guaranies veintidós millones trescientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta).
2	2	H & B TRADING S.A.	925.000.000 (Guaranies novecientos veinticinco millones)
3	4	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	459.800.000 (Guaranies cuatrocientos cincuenta y nueve millones ochocientos mil)
4	1 y 2	FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	949.100.000 (Guaranies novecientos cuarenta y nueve millones cien mil)
5	3	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A	20.500.000 (Guaranies veinte millones quinientos mil)
6	1 y 3	DATA LAB S.A.	48.624.900 (Guaranies cuarenta y ocho millones seiscientos veinticuatro mil novecientos)
7	1	OLAM S.R.L.	22.500.000 (Guaranies veintidós millones quinientos mil)

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta:**

Observación 1: Se deja constancia que la firma **OLAM S.R.L.**, ha presentado solo una copia de su oferta.

Observación 2: Se deja constancia que la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CALOS LÓPEZ AGUAYO**, ha presentado su Oferta original con 110 folios y las copias 1 y 2 con 17 folios.

Observación 3: La representante de la empresa **OLAM S.R.L.**, deja constancia de que la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, en su planilla de precios figura 22.399.950.- y no como figura en el acta de la subasta 22.400.000.-

Observación 4: El representante de la firma **DATA LAB S.A.** deja constancia cuanto sigue:

- OLAM S.R.L.: no presenta certificación de técnico de Kaspersky Lab.

- FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO: No presenta certificación de técnico de Kaspersky Lab.

Observación 5: El representante de la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO**, deja constancia cuanto sigue:

-5.1 La Empresa **H&B TRADING S.A.** no presentó en el formato establecido por la DNCP el formulario de oferta

-5.2 H&B no presenta experiencia en el rubro de desarrollo de software en el año 2014.

Observación 6: La representante de la firma **H&B TRADING S.A.**, deja constancia cuanto sigue:

-El primer punto de **H&B TRADING S.A.** menciona que el Formulario de Oferta es copia fiel del presentado en el pliego como así también el formulario de lista de precios y la experiencia según la adenda es la presentada (2015, 2016 y 2017).

- **Respuestas a las observaciones realizadas en el Acto de Aperturas de Ofertas.**

De conformidad a lo establecido en el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observaciones 1 y 2: Con relación a la no presentación de copia de oferta requerida en el PBC señalamos que la misma no es motivo de descalificación. No obstante, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitará a los oferentes, en su caso.

Observación 3: El importe de G. 22.399.950 registrada en la lista de Precios presentada en su oferta física por la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I** señalamos que la misma se adecua al Art. 42[1] del Decreto 1.107/2014 Ajuste de precio.

Observación 4: La observación señalada corresponde a documentos formales los cuales serán requeridos, en su caso.

Observación 5.1: La firma **H & B TRADING S.A.** presentó su formulario de lista de precios debidamente completado y firmado como parte integral del formulario Nº 3 Formulario de Oferta conteniendo todos los datos solicitados en el SICP del presente llamado.

5.2 El documento observado es un documento de carácter formal el cual fué solicitado por la Subgerencia de Evaluación de Ofertas, a la firma **H & B TRADING S.A.** la presentación de mínimo 3 (tres) años de experiencia en la implementación del producto ofertado en el presente llamado en los últimos 3 años (2014, 2015, 2016) mínimo 1 (uno) por año, a empresas públicas y/o privadas, a través de certificados de trabajos realizados o contratos, según nota BNF SEO Nº 017 de fecha 19 de enero de 2018 cuyo resultado se detalla en el apartado "Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica".

Observación 6: El Comité de Evaluación de Ofertas verificó el formulario Nº 3 Formulario de Oferta con la lista de precios presentada por la firma **H & B TRADING S.A.** con los datos requeridos en el SICP constatándose que las mismas se ajustan a lo exigido en el PBC. Con respecto a la experiencia señalada, la misma se detalla en el párrafo anterior.

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

[1] *Art. 42.- Ajuste de precio cotizado. En el llenado del Formulario de Lista de Precios de la Oferta Física en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica, cuando el resultado de la división del precio total del Grupo – ítem, Grupo – Lote o Grupo total, que figura en el acta virtual de la Subasta como precio final, con la cantidad del bien, servicio, consultoría u obra que solicita la Convocante en cada ítem, arrojase una cifra con decimales, el Oferente, para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el Acta Virtual de la SBE como precio final*

En la operación de la consignación de los nuevos precios unitarios a fin de encuadrarlos al precio final de la SBE, en ningún caso el Oferente podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de carga de propuestas de cada ítem

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	H & B TRADING S.A.	SOLUCIONES INTEGRALES S.A	FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	DATA LAB S.A.	OLAM S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad Legal							
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE

(*) Según consulta realizada en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si el oferente o representante legal es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

Nombre y Apellido	C.I. Nº	EMPRESA	Registro en el SINARH como funcionario público
NELIDA RAFAELA APONTE DE FISCHER	397.359	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	No Registra Datos
INGRID FISCHER APONTE	4.204.194		No Registra Datos
ROSSANA ANDREA OCAMPOS ORTIZ	4.043.740	H & B TRADING S.A.	No Registra Datos
CLAUDIA CAROLINA ESQUIVEL DE OCAMPOS	1.731.891		No Registra Datos
ENRIQUE KLEIN SCHWARCZ	562.745	SOLUCIONES INTEGRALES S.A	No Registra Datos
RICARDO ALFREDO BISORDI	2.478.282		No Registra Datos
JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	2.394.675	FREELANCERS DEL PARAGUAY	No Registra Datos

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

GABRIEL ESCULIES ARDITI	1.566.791	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	No Registra Datos
STEPHANIE BARRAIL PATIÑO	1.578.146		No Registra Datos
CESAR ROMERO ACOSTA FORMOSO	3.298.115		No Registra Datos
VICENTE SANCHEZ	669.456	DATA LAB S.A.	No Registra Datos
VICENTE DAVID SANCHEZ CESPEDES	2.491.892		No Registra Datos
ALICE BEATRIZ SANCHEZ CESPEDES	2.491.838		No Registra Datos
MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS	654.349		No Registra Datos
MANFREDO DELIGDISCH STUBBE	187.024	OLAM S.R.L.	No Registra Datos
ARIEL DELIGDISCH SOSA	1.244 591		No Registra Datos
MARINA IVONNE ABRAHAM BAUER	974.820		No Registra Datos

- **Verificación del Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 7 de febrero de 2018, se constata que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos. A continuación se detalla el cuadro comparativo de precios:

Lote 1 – **Software de Seguridad y Administración de Sistemas (Antivirus)**	
Oferente	Precio total (IVA incluido) G.
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I	22.399.950
OLAM S.R.L.	22.500.000
FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	24.600.000
DATA LAB S.A.	27.099.900

Lote 2 – **Sistemas de Gestión de Contrataciones**	
Oferente	Precio total (IVA incluido) G.
FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	924.500.000
H & B TRADING S.A.	925.000.000

Lote 3 – **Upgrade de Software de BACKUP**	
Oferente	Precio total (IVA incluido) G.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	20.500.000
DATA LAB S.A.	21.525.000

Lote 4 – **Adquisición de Software Adicional de Desarrollo**	
Oferente	Precio total (IVA incluido) G.
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	459.800.000

- **Verificación de los precios de las ofertas:**

Se procedió a comparar las planillas de precios presentadas por las firmas **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I, H&B TRADING S.A., SOLUCIONES INTEGRALES S.A., FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO, INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., DATALAB S.A. y OLAM S.R.L.** con los precios referenciales de la convocante conforme la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

PRECIO REFRENCIAL BNF					CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.			H & B TRADING S.A.		
Lote	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	Software de Seguridad y Administración de Sistemas (Antivirus)	150	220.000	33.000.000	149.333	22.399.950	-32%	No Cotiza	No Cotiza	0%
2	Sistemas de Gestión de Contrataciones	1	940.536.667	940.536.667	No Cotiza	No Cotiza	0%	925.000.000	925.000.000	-2%
3	Upgrade de Software de BACKUP	2	14.000.000	28.000.000	No Cotiza	No Cotiza	0%	No Cotiza	No Cotiza	0%
4	Adquisición de Software Adicional de Desarrollo	1	339.365.000	339.365.000	No Cotiza	No Cotiza	0%	No Cotiza	No Cotiza	0%
		1	120.435.000	120.435.000	No Cotiza	No Cotiza	0%	No Cotiza	No Cotiza	0%
Precio Total				1.461.336.667		22.399.500			925.000.000	

PRECIO REFRENCIAL BNF					SOLUCIONES INTEGRALES S.A			FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO		
Lote	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	Software de Seguridad y Administración de Sistemas (Antivirus)	150	220.000	33.000.000	No Cotiza	No Cotiza	0%	164.000	24.600.000	-25%
2	Sistemas de Gestión de Contrataciones	1	940.536.667	940.536.667	No Cotiza	No Cotiza	0%	924.500.000	924.500.000	-2%
3	Upgrade de Software de BACKUP	2	14.000.000	28.000.000	No Cotiza	No Cotiza	0%	No Cotiza	No Cotiza	0%
4	Adquisición de Software Adicional de Desarrollo	1	339.365.000	339.365.000	No Cotiza	339.365.000	0%	No Cotiza	No Cotiza	0%
		1	120.435.000	120.435.000	No Cotiza	120.435.435	0%	No Cotiza	No Cotiza	0%
Precio Total				1.461.336.667		459.800.000			949.100.000	

PRECIO REFRENCIAL BNF					INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.			DATA LAB S.A.		
Lote	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	Software de Seguridad y Administración de Sistemas (Antivirus)	150	220.000	33.000.000	No Cotiza	No Cotiza	0%	180.666	27.099.900	-18%
2	Sistemas de Gestión de Contrataciones	1	940.536.667	940.536.667	No Cotiza	No Cotiza	0%	No Cotiza	No Cotiza	0%
3	Upgrade de Software de BACKUP	2	14.000.000	28.000.000	10.250.000	20.500.000	-27%	10.762.500	21.525.000	-23%
4	Adquisición de Software Adicional de Desarrollo	1	339.365.000	339.365.000	No Cotiza	No Cotiza	0%	No Cotiza	No Cotiza	0%
		1	120.435.000	120.435.000	No Cotiza	No Cotiza	0%	No Cotiza	No Cotiza	0%
Precio Total				1.461.336.667		20.500.000			48.624.900	

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

PRECIO REFRENCIAL BNF					OLAM S.R.L.		
Lote	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	Software de Seguridad y Administración de Sistemas (Antivirus)	150	220.000	33.000.000	No Cotiza	22.500.000	32%
2	Sistemas de Gestión de Contrataciones	1	940.536.667	940.536.667	No Cotiza	No Cotiza	0%
3	Upgrade de Software de BACKUP	2	14.000.000	28.000.000	No Cotiza	No Cotiza	0%
4	Adquisición de Software Adicional de Desarrollo	1	339.365.000	339.365.000	No Cotiza	No Cotiza	0%
		1	120.435.000	120.435.000	No Cotiza	No Cotiza	0%
Precio Total				1.461.336.667		22.500.000	

De los cuadros precedentes se desprende que las ofertas presentadas por las firmas **H&B TRADING S.A., SOLUCIONES INTEGRALES S.A., FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO, INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. y DATA LAB S.A.** se hallan dentro de los parámetros establecidos, por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación.

Sin embargo, la planilla de precios de las ofertas presentadas por las firmas **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. y OLAM S.R.L.** para el **Lote Nº 1 se hallan fuera** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación. Al respecto, por notas BNF SEO Nº 016 y 020, ambas de fecha 19 de enero de 2018, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas solicitó a los mencionados oferentes una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, por nota de fecha 22 de enero de 2018, ha procedido a remitir una explicación detallada de la composición de precio en el formulario de oferta, detallando una estructura de costo, que contiene: Precio ofertado, Costo del Producto, Gastos Administrativos (salario y cargas sociales), Gastos de distribución y/o comercialización (comisión vendedor, comisión técnicos y papelería), otros Gastos (gastos de traslados y gastos financieros), impuestos (IVA) y Ganancia. Así mismo, dejan constancia de cuanto sigue: *"Dejamos constancia que en la LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 27/2017 "ADQUISICION DE SOFTWARE" – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2018, los precios cotizados por nuestra empresa CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., se deben a la alta competitividad de la marca en licitaciones. En este caso aplicamos todo nuestro descuento y rebate de canal PLATINO de la marca en este negocio para garantizar la rentabilidad del mismo. En otro orden de cosas garantizamos que el producto y servicios ofertados cumplen con todos requerimientos solicitados por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto nos comprometemos a entregar los mismos en tiempo y forma".*

Analizada la contestación presentada por la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I** este Comité de Evaluación de Ofertas considera que la misma es aceptable, por el hecho de que el precio ofertado es razonable.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **OLAM S.R.L.** por nota de fecha 22 de enero de 2018, remitió la composición de precios en una planilla que contiene: Kaspersky Total Security for Business – Ampliación, Gestión y emisión de documentos solicitados para la firma de contrato en caso de resultar adjudicado. Estimación proporcional, Impuesto al Valor Agregado 10%, Retención de Impuesto a la renta 2%, Contribución sobre contratos 0.4% Ley Nº 3439/08 y Total unitario Gs. Igualmente señalan: *"Justificación de Precios: La empresa OLAM S.R.L., resultó adjudicada en la LPN 22/2015 con ID 287691, para la provisión de 1200 licencias Kaspersky Total Security for Business, por lo cual somos la empresa habilitada por el fabricante a realizar una ampliación de la misma licencia y con los precios del rango de +1.000 nodos."*

Analizada la contestación presentada por la firma **OLAM S.R.L.** este Comité de Evaluación de Ofertas considera que la misma es aceptable, por el hecho de que el precio ofertado es razonable.

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMAN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VER
Coordinador
Comité de Evaluación de Oferta

- Aplicación del margen de preferencia:

A fin de dar cumplimiento a la Ley N° 4558/11 que establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional debiendo el oferente presentar la documentación pertinente para el efecto emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas por notas BNF SEO Nº 016. 017. 018. 019. 020, y 021, todas de fecha 19 de enero de 2018. solicitó a los oferentes **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., H & B TRADING S.A., INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., DATA LAB S.A., OLAM S.R.L y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, respectivamente, el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para aplicar el margen de preferencia correspondiente.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, no dio respuesta a lo solicitado.

Al respecto, el oferente **OLAM S.R.L.**, por nota de fecha 22 de enero del 2018 menciona que los bienes ofertados son de procedencia Rusa.

Al respecto, el oferente **SOLUCIONES INTEGRALES S.A**. por nota de fecha 23 de enero del 2018 menciona que no cuenta con el Certificado de Origen Nacional ya que el producto Genexus es de procedencia Uruguaya.

Así mismo, la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, por nota de fecha 22 de enero del 2018 menciona que el producto ofertado es Ruso por tanto no cuenta con Certificado de Origen Nacional

El oferente **DATA LAB S.A** por nota 22 de enero del 2018 menciona que el certificado de Origen Nacional expedido por el MIC no aplica para los lotes ofertados por su empresa (1 y 3), debido a que los mismos son de procedencia Rusa y EEUU respectivamente.

Cabe señalar que la firma **H & B TRADING S.A**, presentó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 26517 emitido en fecha 27 de diciembre de 2017 con ID N° 322246, **para actividades de tecnologías de la información y servicios informáticos**. Sin embargo, la certificación concedida no se ajusta al rubro objeto de la presente convocatoria, por tanto no corresponde aplicar el margen de preferencia.

Por otra parte, el oferente **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO**, presentó en su carpeta de oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 26631 emitido en fecha 8 de enero de 2018 con ID N° 322246, para el **servicio de consultoría informática**. Sin embargo, la certificación concedida no se ajusta al rubro objeto de la presente convocatoria, por tanto no corresponde aplicar el margen de preferencia.

Cabe señalar que la Subgerencia de Evaluación de Ofertas procedió a verificar la autenticidad de los Certificados de Origen Nacional presentados y la veracidad de los datos contenidos en los mismos, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo los pasos señalados en el Art. 3° de la Resolución N° 1560/2016.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, la "Tabla comparativa de precios de las ofertas" **permanece sin variación.**

Del cuadro observado en la Tabla Comparativa de precios de las ofertas, la oferta más baja para el **Lote Nº 1**, corresponde a la presentada por la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**., para el **Lote Nº 2** corresponde a la presentada por la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO**, para el **Lote Nº 3** corresponde a la presentada por la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.** y para el **Lote Nº 4** corresponde a la presentada por la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I, FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO, INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII Anexo I. Documentos que compone la oferta, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO
Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**Cumple/ No cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
Patente Municipal vigente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple

OFERENTE	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	SOLUCIONES INTEGRALES S.A
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple/ No cumple**	**Cumple/ No cumple**	**Cumple/ No cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante. tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple

- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las firmas CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO, INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. y SOLUCIONES INTEGRALES S.A., las aclaraciones y la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por las mismas.

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMAN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

a) Por nota BNF SEO N° 016 de fecha 19 de enero de 2018, se solicitó a la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, aclaración y la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en su formulario de oferta cuyos montos superan el 30% por debajo y/o se hallan por encima del 20% de los precios de referencia de la convocante difundida en el llamado. Dicha solicitud se realiza en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 10 de abril de 2016 y su modificación.
  Observación: *Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada*
- ✓ Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- ✓ Demostrar mínimo 3 (tres) años de experiencia en la implementación del producto ofertado en el presente llamado en los últimos 3 años (2014, 2015, 2016) mínimo 1 (uno) por año, a empresas públicas y/o privadas, a través de certificados de trabajos realizados o contratos.
- ✓ Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio.
  Observación: *Les recordamos que el Párrafo Quinto del Art. 59º del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", señala: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptase la corrección de errores aritméticos su oferta podrá ser rechazada".*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, por nota de fecha 22 de enero del 2018 ha presentado los documentos y aclaraciones requeridas en tiempo y forma cuyo análisis se detallan en los apartados "*Verificación de los precios de las ofertas*". "*Aplicación de Margen de Preferencia*" y en "*Verificación de la experiencia y la capacidad técnica*"

b) Por notas BNF SEO N° 012 y 023 de fechas 16 y 19 de enero de 2018 respectivamente, se solicitó a la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO,** cuanto sigue:

- ✓ Especificaciones Técnicas de la oferta.
- ✓ Demostrar mínimo 3 (tres) años de experiencia en la implementación del producto ofertado en el presente llamado en los últimos 3 años (2014, 2015, 2016) mínimo 1 (uno) por año, a empresas públicas y/o privadas, a través de certificados de trabajos realizados o contratos.

Observación: *Les recordamos que el Párrafo Quinto del Art. 59º del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", señala: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptase la corrección de errores aritméticos su oferta podrá ser rechazada".*

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO,** a través de las notas de fechas 18 y 24 de enero de 2018, respectivamente, ha presentado todos los documentos requeridos en tiempo y forma, cuyo análisis se detallan en los apartados "*Verificación de la experiencia y la capacidad técnica*" y "*Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas*" indicadas en el PBC

c) Por nota BNF SEO N° 018 de fecha 19 de enero de 2017, se solicitó a la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, los siguientes documentos:

- ✓ Demostrar mínimo 3 (tres) años de experiencia en la implementación del producto ofertado en el presente llamado en los últimos 3 años (2014, 2015, 2016) mínimo 1 (uno) por año, a empresas públicas y/o privadas, a través de certificados de trabajos realizados o contratos.
  Observación: *Les recordamos que el Párrafo Quinto del Art. 59º del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", señala: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptase la corrección de errores aritméticos su oferta podrá ser rechazada".*
- ✓ Conforme a la Ley Nº 4.558 de fecha 14 de diciembre de 2011, y el decreto 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012, por el cual se reglamenta dicha ley, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional. La documentación que el oferente deberá presentar para la aplicación del margen de preferencia, será el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

  Observación: *La no presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen de preferencia a su favor.*

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VER
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Como consecuencia de la solicitud realizada por nota de fecha 22 de enero de 2018 la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. S.A.**, ha presentado los documentos requeridos a excepción del Certificado de Origen Nacional. El resultado del análisis se detalla en los apartados "Aplicación de Margen de Prefererncia" y en "Verificación de la experiencia y la capacidad técnica"

d) Por nota BNF SEO N° 021 de fecha 19 de enero de 2018, se solicitó a la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Demostrar mínimo 3 (tres) años de experiencia en la implementación del producto ofertado en el presente llamado en los últimos 3 años (2014, 2015, 2016) mínimo 1 (uno) por año, a empresas públicas y/o privadas, a través de certificados de trabajos realizados o contratos.
  Observación: *Les recordamos que el Párrafo Quinto del Art. 59° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", señala: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptase la corrección de errores aritméticos su oferta podrá ser rechazada".*
- ✓ Conforme a la Ley N° 4.558 de fecha 14 de diciembre de 2011, y el decreto 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012, por el cual se reglamenta dicha ley, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional. La documentación que el oferente deberá presentar para la aplicación del margen de preferencia, será el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.
  Observación: La no presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen de preferencia a su favor.

Como consecuencia de la solicitud realizada, en fecha 23 de enero de 2018 la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma, cuyo resultado se detalla en los apartados. "Aplicación de Margen de Preferencia y en "Verificación de la experiencia y la capacidad técnica"

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I, FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO, INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I	FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2014, 2015 y 2016).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Demostrar mínimo 3 (tres) años de experiencia en la implementación del producto ofertado en el presente llamado en los últimos 3 años (2014, 2015, 2016) mínimo 1 (uno) por año, a empresas públicas y/o privadas, a través de certificados de trabajos realizados o contratos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Para el **Lote N° 2**, el oferente deberá presentar en carácter de Declaración Jurada, que una vez adjudicado, incluirá el servicio de mantenimiento y soporte por el término de 1 año.	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
Presentar "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor", en caso de que el oferente no sea el Desarrollador del Software	Cumple (**)	Cumple	Cumple (**)	Cumple (**)
Patente Comercial al día.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(**) Para la firma del contrato, cada oferente adjudicado deberá presentar legalizada la autorización del fabricante o distribuidor, en un plazo de hasta 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación al oferente. Caso contrario la adjudicación quedará sin efecto.

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VER
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

- Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por las firmas **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I, FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO, INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2014, 2015, 2016)

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0.80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no debera ser negativo
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I	6,40	0,18	3,77%
FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	13,38	0,26	434,36%
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	1,50	0,33	6,74%
SOLUCIONES INTEGRALES S.A	17,39	0,06	19,88%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: Los oferentes analizados cumplen con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: Los oferentes analizados cumplen con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: Los oferentes analizados cumplen con el criterio requerido.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.D.F. Nº 224/2018 de fecha 19 de enero de 2018.

- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Por notas BNF SEO N° 011 y 015 de fechas 16 y 19 de enero del 2018, respectivamente, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia de Área de Tecnología Informática y Comunicaciones, las ofertas presentadas por las firmas **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I, FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO, SOLUCIONES INTEGRALES S.A. e INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, para verificar si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria.

Al respecto, la Gerencia de Área de Tecnología Informática y Comunicaciones, mediante nota GATIC Nº 19/2018 de fecha 31 de enero de 2018 presenta el siguiente detalle.

LOTE 1 - SOFTWARE DE SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS (ANTIVIRUS):
*La firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I**., en la oferta presentada con respecto al Lote 1, **ha cumplido** con lo requerido en las especificaciones técnicas, en lo que hace a al item correspondientes a este Lote.*

LOTE 2 - SISTEMA DE GESTION DE CONTRATACIONES:
*La firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO**, en la oferta presentada con respecto al Lote 2, no ha presentado en su carpeta original, su oferta con las Especificaciones Técnicas del Producto Ofertado. La misma fue solicitada por la Subgerencia de Evaluación de Ofertas la remisión a solicitud de ésta Gerencia de Área.*
El documento remitido por la Subgerencia de Evaluación de Ofertas fue verificado en detalle, y las especificaciones técnicas de las herramientas utilizadas para el producto ofertado se encuentran enmarcados dentro de los criterios de herramientas tecnológicas de avanzadas, acordes a los requerimientos solicitados.

En cuanto a las Especificaciones Funcionales del producto remitidas a nuestro requerimiento, hemos analizado en detalle la información remitida.

*Es nuestra consideración técnica, que el producto ofertado no cuenta con la definición de sus funcionalidades. Las condiciones declaradas en la respuesta remitida por este oferente, son copia de nuestras Especificaciones Funcionales publicadas en el Pliego de Bases y Condiciones - PBC, por lo tanto consideramos que la oferta **NO CUMPLE** con lo solicitado.*

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMÁN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

De conformidad a lo expuesto por la Gerencia de Área de Tecnologia Informática y Comunicaciones, se procede a **rechazar la oferta presentada por la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY de JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO para el Lote N° 2** y se pasa a evaluar la siguiente mejor oferta que corresponde a la presentada por **H&B TRADING S.A.** Según lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

LOTE 3 - UPGRADE DE SOFTWARE DE BACKUP:
La firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, *en la oferta presentada con respecto al lote 3, ha cumplido con lo requerido en las especificaciones técnicas, en lo que hace al ítem correspondiente a este Lote.*

LOTE 4 - ADQUISICION DE SOFTWARE ADICIONAL DE DESARROLLO:
La firma ***SOLUCIONES INTEGRALES S.A.***, *en la oferta presentada con respecto al Lote 4, ha cumplido con lo requerido en las especificaciones técnicas, en lo que hace a los ítems correspondientes a este Lote.*

EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA H&B TRADING S.A. PARA EL LOTE 2:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC**:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **H&B TRADING S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII Anexo I. Documentos que compone la oferta, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	H&B TRADING S.A
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Cumple/ No cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Patente Municipal vigente.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes). ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

- **Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente**:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la firma **H&B TRADING S.A.**, la aclaración y la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por la misma.

a) Por nota BNF SEO N° 017 de fecha 19 de enero de 2018, se solicitó a la firma **H&B TRADING S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

✓ Demostrar mínimo 3 (tres) años de experiencia en la implementación del producto ofertado en el presente llamado en los últimos 3 años (2014, 2015, 2016) mínimo 1 (uno) por año, a empresas públicas y/o privadas, a través de certificados de trabajos realizados o contratos

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMÁN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Observación: *Les recordamos que el Párrafo Quinto del Art. 59° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", señala: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptase la corrección de errores aritméticos su oferta podrá ser rechazada".*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **H&B TRADING S.A.**, ha presentado todos los documentos requeridos, en tiempo y forma, el detalle se encuentra en el apartado "*Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica*".

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **H&B TRADING S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS	H&B TRADING S.A.
Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2014, 2015 y 2016).	Cumple
Demostrar mínimo 3 (tres) años de experiencia en la implementación del producto ofertado en el presente llamado en los últimos 3 años (2014, 2015, 2016) mínimo 1 (uno) por año, a empresas públicas y/o privadas, a través de certificados de trabajos realizados o contratos	Cumple
Para el **Lote N° 2**, el oferente deberá presentar en carácter de Declaración Jurada, que una vez adjudicado, incluirá el servicio de mantenimiento y soporte por el término de 1 año	Cumple
Presentar "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor", en caso de que el oferente no sea el Desarrollador del Software	Cumple (***)
Patente Comercial al día.	Cumple
Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
Certificado expedido por la Secretaría de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple

(***) Para la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá presentar legalizada la autorización del fabricante o distribuidor, en un plazo de hasta 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación al oferente. Caso contrario la adjudicación quedará sin efecto.

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **H&B TRADING S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2014, 2015, 2016)

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1.00 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0.80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
H&B TRADING S.A.	56,64	0,04	83,81%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.D.F. N° 224/2018 de fecha 19 de enero de 2018.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**:

Por nota BNF SEO N° 011 de fechas 16 de enero del 2018, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia de Área de Tecnología Informática y Comunicaciones, la oferta presentada por la firma **H&B TRADING S.A.**, para verificar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria.

Al respecto, la Gerencia de Área de Tecnología Informática y Comunicaciones, mediante nota GATIC N° 19/2018 de fecha 31 de enero de 2018 presenta el siguiente detalle:

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

*La firma **H&B TRADING S.A.** en la oferta presentada con respecto al Lote 2 presenta en detalle todas sus funcionalidades del producto ofertado, estas funcionalidades **cumplen** con lo requerido en lo que hace al item correspondiente a este lote.*

- Propuesta de Adjudicación:

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos, económicos y de experiencia realizada a las firmas **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I (Lote Nº 1), H&B TRADING S.A. (Lote Nº 2), INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (Lote Nº 3) y SOLUCIONES INTEGRALES S.A (Lote Nº 4)** se concluye que las mismas cumplen con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar la presente convocatoria de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE: CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
LOTE Nº 1 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS (ANTIVIRUS)

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	43233205-005	Software de Seguridad y Administración de Sistemas (Antivirus)	Unidad	Unidad	150	KASPERSKY LAB	RUSIA	149.333	22.399.950
Precio Total: Guaraníes veintidós millones trescientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------									22.399.950

OFERENTE: H&B TRADING S.A.
LOTE N° 2 SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	43232804-001	Sistema de Gestión de Contrataciones	Unidad	Unidad	1	JXNET	PARAGUAY	925.000.000	925.000.000
Precio Total: Guaraníes Novecientos veinticinco millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-- -									925.000.000

OFERENTE: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.
LOTE Nº 3 UPGRADE DE SOFTWARE DE BACKUP

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	43233415-001	Upgrade de Software de BACKUP	Unidad	Unidad	2	VERITAS	EEUU	10.250.000	20.500.000
Precio Total: Guaraníes veinte millones quinientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).---------									20.500.000

OFERENTE: SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
LOTE N° 4 ADQUISICION DE SOFTWARE ADICIONAL DE DESARROLLO

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	43233508-001	Kit de Herramienta de Desarrollo	Unidad	Unidad	1	GENEXUS	URUGUAY	339.365.000	339.365.000
2	43233508-001	Kit de Patrones y Plantillas de Desarrollo	Unidad	Unidad	1	K2B	URUGUAY	120.435.000	120.435.000
Total: Guaraníes cuatrocientos cincuenta y nueve millones ochocientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------									459.800.000

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

GYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

La convocante formalizará la adjudicación mediante contratos que serán administrados por la Gerencia de Área de Tecnología Informática y Comunicaciones.

- **Recomendación**:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 27/2017 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE" AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2018, adjudicar a la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., el Lote 1) Software de Seguridad y Administración de Sistemas (Antivirus)** por un monto total de G. 22.399.950.- (Guaraníes veintidós millones trescientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A); a la firma **H&B TRADING S.A., el Lote N° 2) Sistema de Gestión de Contrataciones** en la suma total de G. 925.000.000 (Guaraníes novecientos veinticinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A); a la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., el Lote N° 3) Upgrade de Software de BACKUP**, en la suma total de G. 20.500.000 (Guaraníes veinte millones quinientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y a la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A., el Lote N° 4) Adquisición de Software Adicional de Desarrollo** en la suma total de G. 459.800.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y nueve millones ochocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Se adjunta Proyecto de Resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

CAROLINA AUADA DE GARDEL
MIEMBRO

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

Nota: La funcionaria SILVIA MARIELA ALCARAZ se encuentra con permiso en la fecha.

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 27/2017 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE" - AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2018** se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones

RICARDO ECHAURI BRIZUELA
Gerente General Interino